

BASES GENERALES
II CONCURSO DE PROYECTOS DE DIPLOMADOS REGIONALES DE
INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD 2009
PROGRAMA REGIONAL- PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA
FIC-R 2009 – CONICYT

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) tiene como misión promover, fortalecer y difundir la investigación científica y tecnológica en Chile, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país. Esto lo realiza a través de dos pilares estratégicos, a saber:

- a) **Fomentar la Formación de Capital Humano Avanzado:** visualizar y anticipar las necesidades de capital humano avanzado del país y articular e impulsar una política integral de formación, inserción y atracción de investigadores y profesionales de excelencia, así como de la promoción de una cultura científica en el conjunto de la sociedad, especialmente en el ámbito escolar.
- b) **Desarrollo y Fortalecimiento de la Base Científica y Tecnológica:** consolidar un sistema articulado de apoyo público a la investigación básica y aplicada, gradual en cuanto a la magnitud de los recursos otorgados, la duración de la iniciativas apoyadas y el grado de asociatividad y número de investigadores involucrados.

De acuerdo a las propuestas del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC) y como parte del Plan de Acción para el período 2008-2010 formulado por el Comité de Ministros de Innovación y por el Ejecutivo, en especial a través de los Gobiernos Regionales (GOREs), han sido asignados Fondos de Innovación para la Competitividad (FIC) a las regiones para realizar Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), directamente a través de instituciones de Investigación y Desarrollo propias de las regiones y/o a través de las convocatorias ejecutadas por CONICYT, Comité INNOVA Chile o CORFO, dependiendo de su énfasis.

De esta manera se espera favorecer a una regionalización de la innovación contribuyendo a:

- aumentar fuertemente la participación de las regiones en proyectos de innovación, sobre la base de las prioridades estratégicas de cada una de ellas.
- fortalecer capacidades para elaborar, implementar y evaluar estrategias regionales de innovación y,
- disminuir las brechas de capital humano especializado y de infraestructura en I+D+i, existentes entre las distintas regiones del país.

Con el propósito de cumplir las mencionadas directrices, CONICYT realiza la presente convocatoria, la cual se circunscribe a las Regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Los Lagos y Aysén.

Esta convocatoria es financiada, total o parcialmente, con recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-R) por una parte. La Institución Adjudicataria podrá definir en su propuesta, otras fuentes de financiamiento del proyecto, provenientes de la misma Institución Adjudicataria o parcialmente de los propios estudiantes beneficiarios del Diplomado, entre otros.

1.2. ACERCA DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) ha sido definido como un instrumento de financiamiento para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y en regiones, dando transparencia, flexibilidad y sentido estratégico a la acción pública del Estado.

A partir del año 2008, un 25% del FIC se ha destinado a una provisión de financiamiento (FIC-R) que asigna el Gobierno Regional (GORE) en asociación con agencias ejecutoras especializadas (CORFO, Comité INNOVA Chile, FIA y CONICYT), entregando recursos adicionales de inversión.

Con esa orientación, se incorpora la institucionalidad regional en el proceso de decisión estratégica, bajo el liderazgo de los Gobiernos Regionales (GOREs), esto a partir de lo establecido en la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2009, la cual señala que los GOREs definirán el destino de los recursos disponibles, teniendo en consideración la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad, la respectiva Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), la agenda estratégica de innovación y los Planes de Mejoramiento de la Competitividad (PMC).

Para el año 2009, del total de recursos asignados por los diferentes GORE's a CONICYT, M\$233.864 se destinarán para el financiamiento de Proyectos de Diplomados en Innovación para la Competitividad, en las regiones que se indican en el punto 1.1 de las presentes bases.

La asignación FIC-R que los Gobiernos Regionales pertinentes han comprometido entregar a CONICYT, encuentra su sustento jurídico en los Convenios suscritos entre ellos y esta Comisión, durante el año 2009, según se especifica en el siguiente cuadro:

Región	Fecha de suscripción del Convenio entre el Gobierno Regional y CONICYT	Fecha de Toma de Razón (por la Contraloría Regional respectiva)	Fecha de Resolución Exenta del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos
Arica y Parinacota	30 de noviembre de 2009	14 de diciembre de 2009	-
Valparaíso	9 de septiembre de 2009	04 de noviembre de 2009	-
Metropolitana ¹	07 de septiembre de 2009	-	13 de noviembre de 2009
O'Higgins	11 de septiembre de 2009	22 de septiembre de 2009	-
Los Lagos	30 de junio de 2009	30 de noviembre de 2009	-
Aysén ¹	10 de diciembre de 2009	-	29 de diciembre de 2009

1.3. DEFINICIONES

- a) **Proyecto:** se entenderá por proyecto, la propuesta de Programa de Diplomado en Innovación para la Competitividad, con énfasis en el fortalecimiento de capacidades regionales científico-tecnológicas y en disciplinas o áreas temáticas de relevancia para el desarrollo regional, el cual se presentará mediante documento (físico y electrónico) a CONICYT en el marco de la presente convocatoria.
- b) **Institución Responsable:** será aquella institución proponente que se adjudique el Concurso y que será responsable frente a CONICYT de las distintas etapas de ejecución del proyecto y del adecuado cumplimiento de los objetivos de éste.
- c) **Coordinador Responsable del Proyecto:** es el representante de la Institución Responsable cuya labor es actuar de contraparte ante CONICYT. Deberá coordinar el trabajo que se realice por el Comité de Selección de Estudiantes y ser responsable de la entrega de los informes técnicos y financieros requeridos por CONICYT para la ejecución del proyecto y establecidos en el convenio que se suscribirá entre la Institución Responsable y ésta Comisión. No podrá desempeñarse como docente del Diplomado.
- d) **Coordinador en Terreno:** en aquellos casos en que la Institución Responsable no cuente con una sede en la región donde se desarrollará el proyecto, deberá disponer de un Coordinador en Terreno, que tendrá entre sus funciones las siguientes:
 - será el representante de la Institución Responsable ante los estudiantes del Diplomado.
 - mantendrá actualizado el registro de asistencia, tanto de los estudiantes como de los docentes o expositores.
- e) **Programa Regional de CONICYT:** es el Programa de CONICYT cuyo objetivo principal es expandir y descentralizar desde una perspectiva geográfica e institucional, la distribución de recursos humanos, financieros y materiales para la I+D. Además, este programa, en coordinación con el Programa Investigación Asociativa de CONICYT (PIA), ejercerá las funciones y atribuciones de seguimiento y control expresamente señaladas en las presentes Bases.
- f) **Programa de Investigación Asociativa:** Programa de CONICYT que tiene como principal objetivo consolidar, a través de financiamiento y apoyo técnico, a grupos

¹ Convenios exentos de toma de razón, por monto de transferencia de recursos FIC-R a CONICYT, inferiores a 5000 UTM.

estructurados de científicos en áreas de investigación avanzada a nivel nacional. Estos grupos, que pueden conformarse como Centros, Consorcios y/o proyectos de magnitud intermedia como Anillos, deben realizar actividades de investigación, formación de personal a nivel de postgrado y transferencia de conocimiento hacia sectores no académicos para su utilización y aplicación en áreas de desarrollo público y productivo. Este Programa, en coordinación con el Programa Regional de CONICYT, ejercerá las funciones y atribuciones de seguimiento y control de este Concurso, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.

- g) **Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT:** es un cuerpo colegiado creado mediante la Resolución Exenta N°1.559/2007, de CONICYT, y cuya prórroga fue dispuesta por medio de la Resolución Exenta N°2585/2009, de CONICYT. Este Consejo está facultado para asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación. El Consejo Asesor tiene entre otras, las siguientes funciones y atribuciones:
- i) recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, supervisión de proyectos y de evaluación de resultados;
 - ii) proponer a CONICYT los proyectos que se financiarán con recursos del FIC-R, los montos y condiciones pertinentes y
 - iii) asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.

En el marco de este concurso, el Consejo Asesor podrá designar un Comité *Ad Hoc*, el cual estará integrado por dos Consejeros Asesores del Programa Regional de CONICYT, el Director del Programa de Investigación Asociativa y un experto en programas de formación de capital humano, designado por los consejeros. Este Comité tendrá entre sus funciones y atribuciones las siguientes:

- proponer a la Presidenta de CONICYT los proyectos que se financiarán con fondos del FIC-R, en el marco del presente Concurso, sus montos y condiciones pertinentes, y
 - asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.
- h) **Comité de Selección de Estudiantes (CSE):** la Institución Responsable constituirá en la región en donde ejecute el Proyecto de Diplomado, una instancia de decisión de un máximo de 6 integrantes, donde deberán estar representados los sectores públicos, empresarial priorizado y académico o científico (asociado a universidades y/o centros de investigación regional). La nómina de integrantes del Comité, deberá ser validada por CONICYT y por el Gobierno Regional respectivo. El Coordinador Responsable del Proyecto será el secretario ejecutivo del CSE.

2. OBJETIVOS

El objetivo de esta convocatoria es apoyar proyectos regionales de formación en la modalidad de Diplomados de Innovación para la Competitividad, que sean capaces de transferir a la comunidad científica, empresarial, académica, y al sector público conceptos, metodologías, herramientas y otros conocimientos relevantes para la: gestión de proyectos de I+D+i, gestión de

unidades de I+D en empresas, programas de transferencia tecnológica, articulación universidad-empresa, protección propiedad intelectual, vigilancia tecnológica, negociación tecnológica, mapas tecnológicos, instrumentos del Estado existentes en materia de I+D+i, evaluación de impacto de programas de apoyo a la innovación para la competitividad, emprendimiento de negocios de alta tecnología y otras temáticas relacionadas directamente con la gestión de la ciencia, tecnología e innovación y, específicamente, con las temáticas priorizadas por los Gobiernos Regionales mencionados en el punto 1.1 de las presentes bases. Dichas temáticas están descritas en los Requerimientos Regionales del Anexo N° 1 de las presentes bases.

El financiamiento FIC-R otorgado a través de esta convocatoria está destinado a costear total o parcialmente la matrícula y arancel –en el Proyecto de Diplomado adjudicado en este certamen- de un número mínimo de estudiantes por región, según se señala en la tabla del punto 5.5 de las presentes bases. Cabe destacar que se adjudicará solo un proyecto por región.

3. INSTITUCIONES PROPONENTES

Podrán participar universidades públicas o privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación y que cuenten con acreditación institucional entregada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA Chile). Podrán participar asociadas a dichas universidades, otras instituciones públicas o privadas, con personalidad jurídica con/sin fines de lucro y que tengan experiencia en la realización de actividades de docencia de postgrado. No es requisito que estas entidades tengan su lugar de asiento en las regiones señaladas en el punto 1.1 de las presentes Bases.

No obstante lo anterior, las clases presenciales del Diplomado, deberán impartirse en las regiones a las que se circunscribe este Concurso.

4. REQUERIMIENTOS REGIONALES

A partir de la asignación del FIC-R realizada por los Gobiernos Regionales, éstos establecieron los requerimientos que deberán ser considerados en la presentación de Proyectos de Diplomado para sus regiones. Por lo anterior, los proyectos deberán ser elaborados dando estricto cumplimiento a:

- i) los requerimientos regionales, en cuanto a los temas priorizados por la región y adicionalmente,
- ii) a otros requerimientos regionales, ambos señalados en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR

5.1. DURACIÓN DE LAS CLASES

El Diplomado deberá tener una duración mínima de 120 horas presenciales cronológicas, que podrán ser impartidas hasta el 31 de octubre del 2010, plazo contado a partir de la fecha en que el acto administrativo que apruebe el respectivo convenio con el adjudicatario, se encuentre totalmente tramitado.

5.2. FLEXIBILIDAD HORARIA

Se requiere que el diseño del Programa considere la flexibilidad horaria necesaria, para facilitar la participación de alumnos que tengan una jornada de trabajo completa.

5.3. IMPLEMENTACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES (CSE)

Una vez notificada la adjudicación del concurso, la Institución Responsable beneficiaria, deberá constituir un Comité de Selección de Estudiantes (CSE) en la región donde se ha adjudicado el Diplomado.

La principal función del Comité será definir el número, nombre y proporción, según sectores (público, privado y académico-investigador), de los estudiantes beneficiarios que recibirán financiamiento total o parcial para matrícula y arancel del Diplomado. Para ello, el CSE deberá realizar una convocatoria a nivel regional para los interesados en cada uno de dichos sectores. Esta convocatoria deberá establecer un proceso transparente y competitivo para la selección de los estudiantes más idóneos, que involucre Bases Concursales y un proceso de postulación y evaluación de los postulantes.

Para cumplir con lo anterior, la Institución Responsable, deberá diseñar un plan de funcionamiento del CSE, que considere al menos los antecedentes descritos en el punto 9 b) referente al informe de operaciones del Comité. No obstante lo anterior, cada uno de los instrumentos propuestos en este ítem deberán ser validados por CONICYT y/o el Gobierno Regional respectivo.

5.4. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

Se deberá presentar un documento (máximo 55 páginas) que considere los siguientes elementos, según el formulario de postulación dispuesto para esta convocatoria:

Ítem	Número máximo de Páginas	Observaciones
I. Objetivo general	½	-
II. Objetivos específicos	1	Estos objetivos deben ser elaborados de manera tal, que al ser alcanzados, permitan dar cumplimiento al objetivo general del Diplomado.
III. Destinatarios	½	-
IV. Metodología	3	-
V. Contenido del programa (módulos, cursos, seminarios, entre otros)	10	Los proyectos deberán ser elaborados dando estricto cumplimiento a los requerimientos regionales, en cuanto a los temas priorizados por la región y a otros requerimientos regionales, señalados en el Anexo N° 1 de las presentes bases.
VI. Horas lectivas y horario propuesto	1	-
VII. Vinculación con programas nacionales e internacionales (si corresponde)	3	-
VIII. Presupuesto total	1	Se deberá presentar un presupuesto total con los principales ítems asociados a la realización del diplomado, tales como: gastos de

Ítem	Número máximo de Páginas	Observaciones
		operación, honorarios de docentes, otras fuentes de financiamiento y otros que se consideren relevantes. Además, se deberá indicar por separado, el uso del financiamiento FIC-R solicitado a CONICYT, en el formato establecido en el formulario de postulación.
IX. Identificación de docentes-expositores	10	Se deberá presentar una carta de compromiso firmada por cada uno de los docentes propuestos, en la cual manifieste su compromiso para la realización de las horas de clases que le correspondan. Durante la ejecución de los diplomados, las instituciones responsables podrán solicitar el remplazo de uno o más docentes, lo cual será evaluado por CONICYT, pudiendo aprobar o rechazar la solicitud. <u>Se deberá incluir un cuadro en donde se detalle el número de horas que realizará cada uno de los expositores.</u>
X. Carta gantt de actividades del Diplomado	2	-
XI. Indicadores, metas y resultados	3	Los indicadores, metas y resultados deben ser planteados de manera que demuestren el logro de los objetivos específicos. Lo anterior debe ser medible tanto en la evaluación del Informe de Avance como en la del Informe Final.
XII. Anexos	10	-

5.5. PRESUPUESTO

El monto FIC-R de la presente convocatoria está destinado única y exclusivamente a financiar total o parcialmente -según corresponda- matrículas y aranceles. Otras fuentes de cofinanciamiento podrán cubrir aquellos ítemes que la Institución Responsable considere pertinentes para garantizar la óptima realización del Diplomado, considerando para ello las exigencias establecidas en las presentes bases.

Los proyectos adjudicados podrán solicitar un monto de financiamiento máximo de acuerdo a lo que cada uno de los GOREs de las regiones que son parte de esta convocatoria dispuso para esta actividad, en el marco del proceso de asignación del FIC-R, los cuales se señalan en la siguiente tabla:

Región	Monto de financiamiento máximo disponible por Región (M\$)	Nº mínimo de estudiantes	Monto promedio por alumno (M\$)
Arica y Parinacota	22.500.000	15	1.500.000
Valparaíso	60.000.000	60	1.000.000
Metropolitana	40.000.000	40	1.000.000
O'Higgins	30.000.000	25	1.200.000
Los Lagos	45.000.000	38	1.200.000
Aysén	36.364.000	23	1.600.000
TOTAL	233.864.000	201	-

La Institución Responsable, deberá seleccionar a través del CSE, al menos, el número mínimo de estudiantes según lo dispuesto en el cuadro anterior.

6. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

El proyecto que no cumpla con las siguientes condiciones de admisibilidad, será declarado fuera de bases y, en consecuencia, no pasará a la etapa de evaluación:

- deben postular sólo las entidades públicas o privadas que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 3 de las presentes bases, pudiendo presentar los proyectos en forma individual o asociativa para cumplir con las capacidades requeridas. Podrán presentar proyectos en una o más regiones. En caso de presentar proyectos asociativamente, una de las entidades socias deberá ejercer como coordinadora y responsable ante CONICYT.
- los proyectos deberán considerar los requerimientos regionales, señalados en el Anexo N°1 de las presentes bases.
- el monto solicitado a CONICYT no podrá superar el establecido en el punto 5.5 de las presentes bases, según la región a la que se postule.
- el número mínimo de estudiantes seleccionados para cursar el Diplomado no podrá ser inferior al establecido en el punto 5.5 de las presentes bases, según la región a la que se postule.
- la presentación de ofertas debe realizarse de acuerdo a la información y estructura solicitada en el formulario de postulación, utilizando dicho formato.

7. EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos presentados por las Instituciones Proponentes que cumplan con las condiciones de admisibilidad, serán evaluados, considerando la rigurosidad de la elaboración y la coherencia entre cada uno de sus componentes, según los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación
Presentación de la propuesta (La propuesta debe ser clara, ordenada, correctamente estructurada, consistente entre sus ítemes, entre otros)	10%
Contenido del curso (Pertinencia en relación a los requerimientos regionales definidos para esta convocatoria en Anexo 1 ² Pertinencia y relevancia de los módulos impartidos, número de horas por módulo, entre otros)	25%
Calidad de los expositores (formación y experiencia de los expositores en el(los) tema(s) del diplomado, junto con el número de horas de docencia comprometidas para el proyecto)	30%
Calidad de la metodología del Diplomado, en relación al cumplimiento del objetivo del presente concurso y de los requerimientos definidos por la región para el mismo.	25%
Infraestructura, materiales de apoyo y condiciones de accesibilidad a documentación relacionada con los contenidos del Diplomado.	10%

Cada uno de estos criterios de evaluación se califica usando un puntaje de acuerdo a la escala de 0 a 10 puntos. Las propuestas deben obtener una nota promedio igual o superior a 7 puntos (puntaje de calidad mínima), esto calculado a partir de la suma de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación señalados anteriormente.

7.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Sobre la base de los antecedentes aportados por las evaluaciones, el Consejo del Programa Regional o el Consejo *Ad-Hoc*, podrá observar posibles ventajas o desventajas adicionales que presenten los proyectos y que considere relevantes para la selección de los mismos, pudiendo solicitar una reformulación y reevaluación de las propuestas si lo considerase pertinente. Dicha solicitud de reformulación quedará claramente explicitada en el Acta de Selección.

A partir de dicho análisis, el Consejo o quien éste designe, acordará una “nómina propuesta” para la adjudicación de proyectos de este certamen, la cual se considerará como antecedente para el posterior fallo que realizará CONICYT.

8. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS

- a) Para adjudicar los recursos FIC-R respectivos, será condición previa que los convenios de transferencia de recursos de los Gobiernos Regionales a CONICYT, hayan sido totalmente tramitados. Si esto no ocurriese, no podrá procederse a la adjudicación de recursos a los proyectos de regiones cuyos convenios no hayan cumplido ese trámite esencial.

² Según se especifica en Anexo N°1 de estas bases.

- b) El fallo de la Convocatoria lo realizará CONICYT, y será comunicado oportunamente a las instituciones responsables y difundidas a través de la página Web del Programa Regional www.programaregional.cl.
- c) Los proyectos adjudicados deberán adecuarse antes de la firma del Convenio, a las condiciones de adjudicación establecidas por CONICYT, las cuales podrán referirse a modalidad de financiamiento, objetivos, características de los programas de formación, entre otras. En caso que ello no ocurra, dichas Instituciones Responsables no serán financiadas y se adjudicará al(los) proyecto(s) inmediatamente siguiente(s) en la lista de espera de proyectos presentados a la misma región –según corresponda-.
- d) Las Instituciones Responsables deberán entregar una caución consistente en póliza de seguro de ejecución inmediata, boleta de garantía bancaria de ejecución inmediata, o un vale vista bancario a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por el total de los recursos transferidos para la ejecución de los proyectos, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 de las presentes bases.
- e) Se iniciará el proceso de firma de un convenio entre CONICYT y las Instituciones Responsables, en el que se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de CONICYT y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de la convocatoria.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los fondos serán asignados a las Instituciones Responsables para garantizar total o parcialmente –según corresponda- la matrícula y arancel de la nómina de estudiantes que le proporcione CONICYT, de acuerdo a lo señalado por el CSE.

Por lo tanto, la Institución Responsable debe poseer mecanismos de control y garantía de participación de los expositores y profesores que impartirán las temáticas y de la asistencia de los estudiantes a los programas, manteniendo registros de participación de estos, los cuales podrán ser auditados.

Se realizará el seguimiento y control del proyecto como herramienta de manejo de información para la toma de decisiones, el mantenimiento de un adecuado control del uso de los recursos transferidos, el control de los resultados de productividad y el apoyo al desarrollo exitoso de cada proyecto.

a) INFORMES A PRESENTAR

En el marco de esta labor, CONICYT exigirá a las Instituciones Responsables presentar informes técnicos y financieros de avance y finales. Además, podrá realizar visitas a terreno para una mejor evaluación del avance en la ejecución de los programas de formación.

Al respecto, la Institución Responsable deberá entregar tres informes,

1. Un informe de Operación del CSE, una vez finalizado el proceso de “Convocatoria Regional a Becas de Diplomado” y “Adjudicación de los estudiantes seleccionados” por dicho Comité.
2. Un informe de Avance Financiero y Técnico del Diplomado, una vez cumplido el 50% de la ejecución de las clases del Diplomado, de acuerdo con la programación establecida en el proyecto presentado y;

3. Un informe Final Financiero y Técnico del Diplomado, una vez finalizada su ejecución, de acuerdo con la misma programación.

Los formatos de los informes a presentar serán provistos por CONICYT oportunamente durante la ejecución del proyecto.

b) CONTENIDO DE LOS INFORMES

El informe de Operación del CSE, deberá incluir, al menos, los siguientes contenidos:

- Bases de concurso de la Convocatoria Regional a Becas³ de Diplomado
- Formulario de postulación a la Convocatoria Regional a Becas de Diplomado
- Detalle y calendarización del proceso de convocatoria y adjudicación regional, dando cuenta de las diferencias entre lo programado y lo realizado, señalando las causas de cada una de ellas
- Pautas de evaluación de cada uno de los postulantes
- Nómina de estudiantes seleccionados y no seleccionados
- Lista de espera de estudiantes
- Convenios suscritos con cada uno de los becarios
- Actas de cada sesión del CSE

Por su parte, tanto el informe de avance como el informe final, establecidos en la letra a) de este numeral, deberán incluir, al menos, los siguientes contenidos:

- Evaluaciones realizadas por docentes.
- Evaluaciones realizadas por los estudiantes, con respecto a los docentes y los cursos dictados.
- Detalle de los contenidos impartidos en las clases realizadas en cada periodo.
- Comprobantes de asistencia de estudiantes escogidos por el CSE. Al respecto, los estudiantes deberán participar desde el inicio del Diplomado y se les exigirá un mínimo de 75% de asistencia para aprobar⁴.
- Provincia y comuna de residencia de cada becario.
- Factura o comprobantes de matrícula y arancel por cada estudiante seleccionado por el CSE.
- Matriz de presupuesto final ejecutado, según formato que proveerá oportunamente CONICYT.

Tanto el informe de avance como el informe final, deberán ser entregados a CONICYT, en las fechas dispuestas para ello. En aquellas situaciones en que esto no se cumpla, se informará de tal situación al respectivo Gobierno Regional.

En el evento que un documento de carácter contable sea declarado en más de un Programa de CONICYT, ésta se reserva el derecho de poner término anticipado ipso facto, a los proyectos involucrados y solicitar la devolución total o parcial de los recursos entregados.

c) PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL DIPLOMADO

La Institución responsable deberá considerar la siguiente programación:

³ En el marco de esta convocatoria, la **beca** solo incluye financiamiento total o parcial de los costos de arancel y matrícula del programa de diplomado.

⁴ Esta exigencia es independiente de los otros procedimientos de evaluación establecidos por la Institución Responsable.

- Comité de Selección de Estudiantes
El Informe de Operación del Comité de Selección de Estudiantes, deberá ser entregado a CONICYT, después de firmado el respectivo convenio de proyecto de esta convocatoria y previo al inicio de las clases, según lo especificado en el punto 9 b) de las presentes Bases.
- Fin de Clases
El término de las clases no podrá ser posterior al 31 de octubre de 2010, considerando para ello lo especificado en el punto 5.1 de las presentes Bases.

10. FORMA DE PAGO

La forma de pago que se utilizará con las Instituciones Responsables es la siguiente:

Periodo	Monto de Transferencia	Condiciones Administrativas	Aspectos Técnicos
Firma del Convenio	50%	Entrega de caución (boleta de garantía bancaria, vale vista bancario o póliza de seguros de ejecución inmediata), por el 100% del monto total a transferir.	Dicha caución será devuelta una vez aprobado el Informe de Avance Financiero y Técnico, señalado en el punto 9.
Comité de Selección de Estudiantes	-	-	Recepción y aprobación del Informe de operación del CSE.
A la mitad de ejecución del Diplomado	50%	Entrega de caución (boleta de garantía bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata), por el 100% del monto total a transferir.	Recepción y aprobación del Informe de Avance, señalado en el punto 9. Dicha caución será devuelta una vez aprobado el Informe Final, señalado en el punto 9.
Una vez finalizadas las clases del Diplomado	-	-	Recepción y aprobación del Informe Final.

11. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

11.1. BASES Y FORMULARIOS

Disponibles en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, y en el sitio Web del Programa Regional de CONICYT www.programaregional.cl, en la fecha señalada en la convocatoria.

11.2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas podrán ser dirigidas a la Dirección de Programa Regional, ubicada en calle Bernarda Morín 551, Comuna de Providencia, Santiago; o bien, a la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs

La presentación de postulaciones a este Concurso, implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en las presentes bases concursales.

11.3. INTERPRETACIÓN DE BASES E INHABILIDADES

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

Se deja expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales o académicas pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.

11.4. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROYECTOS

Los proyectos deberán presentarse físicamente en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, a más tardar el día 10 de marzo de 2009, fecha de cierre de recepción de ofertas, hasta las 17:00 hrs., en los formularios preestablecidos o ser despachados por correo regular o courier, los que deberán contener comprobante o timbre de envío que indique como límite la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria señalada anteriormente. La propuesta deberá contener dos copias en papel más una copia electrónica en CD que sea fiel reflejo de la versión en papel.

ANEXO N°1. REQUERIMIENTOS REGIONALES

A partir de la asignación del FIC-R realizada por los GORE, éstos han establecido los requerimientos que deberán ser considerados en la presentación de Proyectos de Diplomado que se presenten para sus regiones. Por lo anterior, los proyectos deberán ser elaborados dando estricto cumplimiento a los requerimientos señalados en este Anexo:

Región	i) Temas Priorizados por la Región	ii) Otros Requerimientos Regionales
Arica y Parinacota	- Desarrollo e innovación - Programas de transferencia tecnológica - Evaluación de impacto de programas en materia de I+D+i - Gestión de proyectos de I+D en Empresas de Menor Tamaño - Implementación de tecnologías para pequeñas y medianas empresas - Gestión del entorno para el desarrollo de la I+D+i - Actualización en I+D - Formulación de Proyectos de innovación	- Todas las temáticas señaladas anteriormente deben estar enfocadas al Sector Minero de la Región de Arica y Parinacota. - Modalidad mixto o dual(presencial + e-learning) - Se deberá dictar en Arica
Valparaíso	- Desarrollo e innovación - Programas de transferencia tecnológica - Articulación universidad-empresa - Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva - Gestión de proyectos de I+D en Empresas de Menor Tamaño - Implementación de tecnologías para pequeñas y medianas empresas - Gestión del entorno para el desarrollo de la I+D+i - Formulación de proyectos de innovación - Análisis comparado con países de igual nivel de	- Modalidad presencial con apoyo de plataforma virtual vía Internet - Considerará postulantes de todas las provincias de la Región - Se valorará positivamente la participación de postulantes de provincias distintas a la Provincia de Valparaíso - Las instituciones que presenten proyectos a la Región de Valparaíso, deberán considerar la realización de un mismo programa de Diplomado, dictado en 2 provincias distintas de la Región y considerando en cada curso, la participación de al menos 30 personas.

Región	i) Temas Priorizados por la Región	ii) Otros Requerimientos Regionales
	desarrollo y con países desarrollados	- El Diplomado debe permitir continuar estudios de postgrado en la institución que lo dicte
Metropolitana	- Gestión de unidades de I+D en Empresas - Programas de transferencia tecnológica - Articulación universidad-empresa - Instrumentos del Estado existentes en materia de investigación - Gestión de proyectos de I+D en Empresas de Menor Tamaño - Implementación de tecnologías para pequeñas y medianas empresas - Gestión del entorno para el desarrollo de la I+D+i - Formulación de proyectos de innovación	- Modalidad mixto o dual(presencial + e-learning) - Lugar: Salas Campus Universitario, equipadas. En Santiago. - Horario: Las clases presenciales deben tener horario fijo, preferente los días viernes y sábados. - Otros: Posibilidad de anexar el Diplomado a un Programa de Postgrado, como Magíster.
O'Higgins	- Gestión de proyectos de investigación - Desarrollo e innovación - Programas de transferencia tecnológica - Vigilancia tecnológica - Gestión de proyectos de I+D en Empresas de Menor Tamaño - Implementación de tecnologías para pequeñas y medianas empresas - Gestión del entorno para el desarrollo de la I+D+i - Formulación de proyectos de innovación	- Modalidad Presencial - Vincular a programa de postgrado - Las clases deben ser impartidas en la ciudad de Rancagua - Clases cada 15 días, los días viernes y sábados - Considerar alimentación para participantes
Los Lagos	- La sociedad del conocimiento - Las nuevas tecnologías y metodologías para innovar en las empresas públicas y privadas	El Diplomado se dictará en la ciudad de Puerto Montt, la modalidad será fuera del horario de trabajo a acordar con los

Región	i) Temas Priorizados por la Región	ii) Otros Requerimientos Regionales
	- Política nacional de innovación y Agenda Regional de Innovación - Sistema nacional y regional de innovación - Política nacional de clusters y clusters regionales - Innovación en la empresa - Articulación universidad-empresa - Vigilancia tecnológica - Casos de empresas innovadoras en el mundo y en Chile - Protección de la propiedad intelectual en el mundo y en Chile - Proyecto aplicado (formulación y evaluación de proyectos)	alumnos (jueves – viernes – sábado). Modalidad combinada presencial y e-learning, con al menos 120 horas presenciales
Aysén	Geomática y tecnología satelital aplicada al manejo de recursos regionales	- Modalidad Presencial - Dictado en la Región de Coyhaique - Al menos 120 horas de clases presenciales - Modalidad e-learning no mayor a un 30% del número de horas ofrecidas - Horario preferente de clases: viernes durante la tarde y sábados todo el día clases ofrecidas en la ciudad de Coyhaique - Sistema de evaluación de profesores y módulos por parte de alumnos.